



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
14 MAR. 2024
AQUOS EL REALITO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

CEA
COMISION ESTATAL DEL AGUA



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Dirección de Construcción

CEA
COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO: CEA/DG/211/2024

ASUNTO: CIERRE ADMINISTRATIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CRUCE C-14 DEL ACUEDUCTO EL REALITO

RECIBIDO
14 MAR. 2024

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 06 DE MARZO DE 2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría Técnica

CEA
COMISION ESTATAL DEL AGUA

Hora: 9:34 Recibe: *Pack*

ALBERTO VÁZQUEZ CASTILLO
APODERADO LEGAL DE AQUOS EL REALITO S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

RECIBIDO
14 MAR. 2024

Hora: *11:00* Recibe: *Osvaldo*

Respecto al Contrato de Prestación de Servicios (CPS) de largo plazo para la prestación del servicio de conducción y potabilización de agua, que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas, operación, conservación y mantenimiento del Acueducto "El Realito" con una capacidad nominal de 1.0 m³/seg.

En seguimiento a los oficios CEA/DS/2013/0147, AQUOS/CEA/7673/2024 y CEA/DSyO/013/2024, y al recorrido de campo realizado por la Supervisión, Aquos El Realito y personal de esta Dirección, se visualiza que no existe afectación en el cruce C-14 Arroyo San Antonio, le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 1°; 2° fracción II; 3° fracción I, XX, LIV; 5°; 6° fracción VIII; 7°; 8° fracción XIX, XXI, XXII; 46; 47 fracción III, IV, V; 56; 57; 58; 59; 60 fracción III, IV, V; 61 fracción III, V, IX, X; 62 fracción IV, V, VII, IX; y 63 fracción II, VII, VIII, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la reforma vigente.

Una vez que solicita el finiquito de dicho permiso provisional con el oficio AQUOS/CEA/7673/2024, donde su representada adjunta el plano final de la obra antes mencionada, se finiquita el permiso provisional en lo que respecta a la obra de cruce C-14 Arroyo San Antonio sujetándose a los lineamientos de la Ley de aguas en el Estado de San Luis Potosí.

La Comisión Estatal del Agua no asume perjuicio o reclamación alguna por daños provocados por avenidas ordinarias o extraordinarias. La Comisión Estatal del Agua no será responsable y no contraerá obligación alguna en caso de que los bienes del permisionario se dañen o se perjudiquen por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier

SE RECIBIÓ A REVISIÓN Comisión Estatal del Agua, no será responsable y no contraerá obligación alguna por la afectación a terceros o a instalaciones y/u obras hechas.

HORA:

FIJADA causa de revocación y sanción del presente permiso de alojar su infraestructura en el cauce, con carácter de provisional, cuando el permisionario no cumpla con las

P/...
14/03/24
Arroyo...



condiciones anteriormente mencionadas y con fundamento en los Artículos 206 fracción IV, V, VI, IX, XI, XV y XVIII; 207 fracción I, II, III; 208, 209, 210, 211, 212, 213 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la reforma vigente. Salvo que acredite que dicho incumplimiento no le es imputable.

Sin otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

LIC. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente de San Luis Potosí"



POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
Dirección General

02 ABR. 2024
RECIBIDO

Hora: 11:37 Recibe: *[Signature]*

c.c.p Lic. Gerardo González Rodríguez. Secretaria Técnica CEA
Ing. Efrén Ruelas Palomera. - Director de Construcción CEA
C. Javier Gómez Reina. - Director de Operación y Servicios CEA
Ing. Pedro Javier Franco Mancilla. - Representante Técnico Sifra y Asociados S.A. de C.V.
Lic. MSAR, I' JVG